

¿Qué es?

Es un documento que debe servir para integrar la actividad preventiva de la empresa dentro del sistema general de gestión de la misma. Debe ser aprobado por la Dirección de la empresa, asumido por toda la estructura organizativa, especialmente los niveles jerárquicos, conocido por todos los trabajadores y estar a disposición de la autoridad laboral, las autoridades sanitarias y los representantes de los trabajadores.

¿Qué contiene?

Debe incluir, adecuándose a la dimensión y características de la empresa:

- ✓ La identificación de la empresa, su actividad productiva.
- ✓ El número y características de los centros de trabajo, indicando el número de trabajadores y sus características de relevancia en la prevención de riesgos laborales.
- ✓ La estructura organizativa de la empresa. Se deben identificar las funciones y responsabilidades que, relacionadas con la prevención de riesgos laborales, asume cada uno de los niveles jerárquicos. También debe definir los canales de comunicación entre los distintos niveles jerárquicos.
- ✓ La organización de la producción (identificación de procesos técnicos, prácticas y procedimientos) en relación con la prevención de riesgos laborales.
- ✓ La organización de la prevención de la empresa, indicando la modalidad preventiva elegida y los órganos de representación existentes.
- ✓ La política de prevención, los objetivos y metas que en materia preventiva pretende alcanzar la empresa, así como los recursos humanos, técnicos, materiales y económicos de los que se va a disponer para conseguirlo.

Con la financiación de:



FUNDACIÓN
PARA LA
PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES